

VC/45, en la zona de preferente localización industrial del Valle del Cinca.

Posteriormente, «Química de Gases, Sociedad Anónima», fue absorbida por la «Sociedad Española de Carburos Metálicos», por lo que se solicita la transmisión a ésta de los beneficios concedidos. Esta transmisión cuenta con informe favorable de los Organismos correspondientes de la Diputación General de Aragón.

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se transmiten a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Química de Gases, Sociedad Anónima», subrogándose la primera en todos los derechos y obligaciones que la concesión lleva consigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6150 *ORDEN de 13 de febrero de 1990 por la que se transmiten a «Industrias Monserrat Somiers y Enrejados, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a don Miguel Monserrat Martorell por la realización del proyecto PM/19.*

La Orden de este Ministerio de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) aceptó, entre otras, la solicitud presentada por don Miguel Monserrat Martorell, concediéndole beneficios, de entre los legalmente establecidos, por la realización del proyecto PM/19, en el Polígono de Preferente Localización Industrial de «Can Rubial, Can Carbonell», de Marratxi (Mallorca).

Esta Empresa individual ha adquirido forma societaria, con la denominación de «Industrias Monserrat Somiers y Enrejados, Sociedad Anónima», por lo que solicita la transmisión de beneficios.

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se transmiten a «Industrias Monserrat Somiers y Enrejados, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a don Miguel Monserrat Martorell, por la realización del proyecto PM/19.

La nueva Sociedad se subroga en todos los derechos y obligaciones que la concesión lleva consigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6151 *ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se modifica la lista de variedades de judías inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes 4 de abril y de 19 de septiembre de 1988; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de judías, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Bronco.	Korba.
Earlybird.	Latemar.
Filant.	Laureat.
Finetto.	Moranta.
Flea.	Podsquat.
Gator Green 15.	Prima Donna.
Golden Rod.	Velia.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6152 *ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se modifica la lista de variedades de colza inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Colza, y las Ordenes 23 de mayo de 1986 y de 4 de abril de 1988, que modificaron al mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de colza, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Drakkar.	Silva.
Libravo.	Soto.
Moneta.	Zafiro.
Perla.	Nutiva.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6153 *ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se modifica la lista de variedades de lentejas inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Lentejas en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes 23 de mayo de 1986, y 4 de abril y de 19 de septiembre de 1988, que modificaron al mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero; dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de lentejas, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Magda
Mosa

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6154 *ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se modifica la lista de variedades de yeros inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Yeros en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes 23 de

mayo de 1986 y de 4 de abril y de 19 de septiembre de 1988, que modificaron al mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de yeros, con la inclusión de la variedad de esta especie que se relaciona a continuación:

Huly

Segundo.-La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6155 ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se modifica la lista de variedades de guisantes inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Guisantes en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes 23 de mayo de 1986 y de 4 de abril y de 19 de septiembre de 1988, que modificaron al mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de guisantes, con la inclusión de la variedad de esta especie que se relaciona a continuación:

Jami

Segundo.-La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6156 ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se modifica la lista de variedades de habas inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Habas en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, y de 4 de abril y de 19 de septiembre de 1988, que modificaron al mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de habas, con la inclusión de la variedad de esta especie que se relaciona a continuación:

Albolafia.

Segundo.-La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

6157 CORRECCION de errores de la Orden de 5 de marzo de 1990 por la que se regula la concesión de ayuda a la producción de trigo duro, cosecha de 1990 (campana 1990/1991).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 5 de marzo de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo cuarto, en su primera línea, donde dice: «Con el fin de lograr una mejor comprensión de la norma ...», debe decir: «Con el fin de lograr una mejor comprensión de la norma ...».

En la página 6595, aparece el punto segundo donde se explicitan las provincias susceptibles del derecho a la ayuda, debe añadirse a ellas la provincia de Zaragoza.

6158 RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 600.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Same», modelo Frutteto 60 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 600, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	600.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación	«S+L+H», modelo 1000. 3.A.1.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
55,9	2.381	1.000	204	12	705
59,9	2.381	1.000	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	55,9	2.381	1.000	204	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	59,9	2.381	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos toma de fuerza y a la barra.